



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, diecinueve (19) de marzo de Dos Mil veinticuatro (2024)

PROCESO: *DIVISORIO*
RADICADO: *2024-00012*
DEMANDANTE: *MARIA CONSUELO CASTAÑEDA DIAZ Y OTROS*
DEMANDADO: *JOSE CASTAÑEDA DIAZ*

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la calificación de la demanda presentada en término.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Para el asunto, con el fin de determinar la competencia para conocer de la presente demanda, el numeral 4° del art. 26 del C.G.P. dispone que para la determinación de la cuantía *“en los procesos divisorios que versen sobre bienes inmuebles por el valor del avalúo catastral y cuando versen sobre bienes muebles por el valor de los bienes objeto de la partición o venta.”*

Así las cosas, conforme a las pruebas aportadas en la demanda, se verifica en la pag. 206 del pdf. 02 el avalúo catastral del inmueble sobre el cual se pretende la división por valor de \$34.840.000 con vigencia anual 2024.

De acuerdo al valor indicado, se verifica que el asunto obedece a un proceso de mínima cuantía y por ende, su competencia radica en cabeza de los juzgados Civiles municipales y en razón a la ubicación del predio, se centra su conocimiento en el municipio de San Benito- Santander.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda divisoria por falta de competencia en razón a su cuantía. Por consiguiente, remítase el expediente a los juzgados civiles municipales de San Benito- Santander para su correspondiente reparto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 10 de fecha 20/03/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Maria Claudia Moreno Carrillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab4fa4c4d39baa808eb1793500d45f304b78e7a720133476ee4def8e75e0fd0**

Documento generado en 19/03/2024 08:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>